



Dictan norma para aumentar seguridad en ascensores

Normativa se aplicará durante este semestre: Ministerio de Vivienda obligará a que elevadores fabricados antes de 2010 cumplan con nuevo código técnico. Iniciativa busca evitar accidentes y fallas en estos aparatos.

Eran las 17:26 de ayer cuando Manuel Ocampo (40) realizaba labores de mantención a un añoso ascensor de un edificio ubicado en la calle Teatinos. En cosa de segundos, su ropa se enredó en un engranaje del motor y su brazo derecho quedó atascado en el mecanismo. Sólo una hora después bomberos pudo rescatarlo. Situaciones como ésta son más cotidianas que anecdóticas, según el Ministerio de Vivienda. Por ello, la cartera trabaja en la elaboración de una nueva norma técnica que busca homologar los estándares de seguridad del parque de 30 mil ascensores que hoy funcionan en el país.

Más de la mitad de ellos fueron fabricados antes de octubre de 2010, cuando comenzó a regir el nuevo código técnico, que pone altas exigencias a los elevadores de edificios nuevos, como paracaídas, puertas dobles que abren en forma simultánea y refuerzos en los sistemas de tensión frente a eventuales caídas.

Nuevas exigencias

Ninguno de esos avances tecnológicos tienen los ascensores fabricados antes de la norma. Menos los más antiguos, que datan del siglo XIX y aún suben y bajan en edificios históricos, como la Municipalidad de Santiago y galerías del centro.

“Si se aplica la nueva norma, ninguno cumpliría”, explica el jefe de la división técnica del Ministerio de Vivienda, Ragnar Brandt. Para equiparlos, la cartera convocó a una comisión de expertos técnicos de entidades como el Instituto de la Construcción, Dictuc y el Idiem de la U. de Chile.

El ministro de Vivienda, Rodrigo Pérez, explica que las modificaciones “buscan garantizar la seguridad de las personas que utilizan ascensores antiguos, muchos de los cuales fueron construidos sin el estándar de la reglamentación actual”.

Entre los cambios, se obligará a los ascensores antiguos a contar con sistemas de ventilación en las cabinas, métodos de cierre con dispositivos eléctricos y mecánicos en las puertas, mecanismos para detectar incendios y cables de tracción con un espesor mínimo de ocho milímetros, entre otros (ver recuadro).

La nueva norma estará lista en septiembre e implicará que se realicen modificaciones menores, según Brandt. “No queremos generar un gravamen

inaplicable. Por eso queremos que se cumpla, al menos, con estándares mínimos”, agrega.

Las nuevas exigencias que incluye la norma

Accesos y puertas: Deberán tener ingresos expeditos a las salas de máquinas, puertas dobles y cierres con sistemas mecánicos para evitar que queden pasajeros atrapados.

Contra incendios: Cada elevador tendrá sistemas de detección de incendios y ventilación para evitar la acumulación de gases y humo.

Cables reforzados: Deberán tener un espesor mínimo de ocho milímetros. Además, el proveedor deberá entregar documentos que garanticen su utilización, certificados por laboratorio.

Cajas: Se exigirá que los muros que contienen la caja del ascensor sean de hormigón y ladrillo, no de tabiquería.

Información: Los edificios deberán contar con planos eléctricos y datos de las elevaciones y plantas que recorre el ascensor.

Por Manuel Valencia y Lucía Adriasola, **El Mercurio**.

Julio de 2012